



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 18 de abril de 2023

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 60/2023	Sucesorio Intestamentario	Sirenia Ponce Dominguez	(2ª Pub)	4
Exp. 64/2023	Sucesorio Intestamentario	Hugo Alberto Contreras Lozano	(2ª Pub)	4
Exp. 00074/2023	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Belmares Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 87/2023	Sucesorio Intestamentario	Olga Alcalá de la Peña	(2ª Pub)	5
Exp. 88/2023	Sucesorio Intestamentario	Tomás González Reyna y Andrea Ayala		
		Ramón	(2ª Pub)	5
Exp. 00088/2023	Sucesorio Intestamentario	Arturo De La Rosa Guevara	(2ª Pub)	5
Exp. 89/2023	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Valdés López y Agustina Galindo		
		Delgado	(2ª Pub)	6
Exp. 94/2023	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Francisco Rodríguez Cuevas	(2ª Pub)	6
Exp. 00101/2023	Sucesorio Intestamentario	San Juana Del Consuelo Guajardo López	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amalia Torres Silva	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	David Gauna Alejo	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Contreras Hernandez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Martínez Morales	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guillermo Tovar Zamora	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ascencion Valdes Jaramillo, Juan		
		Cerecero Duarte y otro	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Ines Duarte Ramos	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Salazar Valero	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Pilar Alvarado Gutierrez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Vargas Davila	(2ª Pub)	10
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Maria Angelica Moncada García	(2ª Pub)	10
Exp. 512/2022	Procedimiento no Contencioso	Luis Manuel González Mancha	(2ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Vazquez Sotelo	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estela Martinez Godinez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Cervantes Aguilera	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herlina Catarina Gonzalez Gonzalez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Trinidad Montelongo Calderon	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esther Narro Reyes y Federico Gamez Hernández	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Dominguez Cardenas	(2ª Pub)	13
Exp. 61/2022	Ordinario Civil	Ramón Eduardo Santos Elguezabal	(1ª Pub)	13
Exp. 1040/2022	Especial Hipotecario	Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer	(1ª Pub)	13
Exp. 1676/2021	Divorcio	Jorge Ramirez Mendez	(1ª Pub)	14
Exp. 78/2023	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Teresita Valdés Dávila	(1ª Pub)	14
Exp. 91/2023	Sucesorio Intestamentario	Victor Hernández Ramírez y Anastacia Guillén Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 109/2023	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Reyes Martinez	(1ª Pub)	14
Exp. 118/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Rivera García	(1ª Pub)	15
Exp. 124/2023	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Arredondo Guarneros	(1ª Pub)	15
Exp. 129/2023	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Cerda Nájera	(1ª Pub)	15
Exp. 137/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Alcalá	(1ª Pub)	15
Exp. 137/2023	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Talamas Talamas	(1ª Pub)	16
Exp. 150/2023	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Betancourt Reyes y Rosa García Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 519/2022	Sucesorio Intestamentario	Julio Alonso y Ma. Teresa Puente Colunga	(1ª Pub)	16
Exp. 556/2013	Ordinario Civil	Centro Hospitalario La Concepción, Juan Francisco Nuncio Zamora y otro	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Vazquez Perez y Ramon Leyva Torres	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Daniel Hernández Baragaño	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Guadalupe Rosas Gonzalez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Valdes González	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Fuentes Cortez y Armando Moreno Del Prado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Gilberto Gonzalez De La Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 79/2023	Rectificación de Acta	Dulce Anahi Amozorrutia Hernandez	(1ª Pub)	19
Balance General	Al 31 de Enero de 2023	Asociación Gallística de Ramos Arizpe A.C.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gutierrez Segura	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Martínez Villarreal	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Esquivel Ríos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Aguilar Carranza	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Javier Rodríguez Reyes	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castañeda Gallegos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Amaya Juárez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paulita Ovalle Yañez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Salazar Medrano	(2ª Pub)	23
Exp. 221/2023	Sucesorio Intestamentario	Zandra Patricia Valdez Maldonado	(1ª Pub)	23
Exp. 270/2023	Sucesorio Testamentario	Daniel Luna Tobías y Guadalupe Reyna Cárdenas	(1ª Pub)	23
Exp. 00290/2023	Sucesorio Intestamentario	Fernando Banda Almanza	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Faustina Magdalena Zapata Rubio	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Gomez Villarreal y Dora Elia De Hoyos Peña	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Estela Martinez Farias	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Garcia Muñoz y Carmen Burciaga Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 792/2022	Rectificación de Acta	Maria Oralia Carrillo Garcia	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Procedimiento no Contencioso de Adquisición Por Prescripción	Juan Jaime Ramos Santos	(3ª Pub)	26
Exp. 209/2023	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición	Juana Ramírez Velez	(1ª Pub)	26

Exp. 655/2019	Pérdida de Patria Potestad	Daniel Alejandro Chávez Alvizo y Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina y otros	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Olivia Siller Samaniego	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Velia Gonzalez Bernal	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 79/2023	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Aguilar Zavala	(2ª Pub)	28
Exp. 86/2023	Sucesorio Testamentario	María Luisa Quiroz Campos	(2ª Pub)	28
Exp. 102/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Antonio Ballesteros Arroyo y Asunción Guadalupe Lira López	(2ª Pub)	29
Exp. 103/2023	Sucesorio Testamentario	Jorge Vásquez Narro	(2ª Pub)	29
Exp. 106/2023	Sucesorio Intestamentario	Salomon Jorge Fisher Rodriguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Beltran Canseco	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Rubio Delgadillo	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jesús Tobias Zertuche Gandara y Eloisa Maltos Arredondo	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Loya Silva	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gonzalez Mejia	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Guerra Salazar	(2ª Pub)	31
Exp. 607/2001	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan De Dios Estrada Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 634/2022	Oral De Autorización O Suplencia Para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa	Ricardo De Hoyos Aguilar	(1ª Pub)	32
Exp. 110/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Baltazar Flores	(1ª Pub)	33
Exp. 821/2022	Sucesorio Intestamentario	Samuel Robles Originales	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Claro Fuentes Ortega	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Maria Gonzalez Zavala	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Peña Bocanegra	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramona Regalado De La Cruz	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 222/2023	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Ibarra Lozano	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Castro Flores	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 65/2023	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez Carranza	(2ª Pub)	36
Exp. 75/2023	Sucesorio Testamentario	Ma. Isabel Hernández Arjon	(2ª Pub)	36
Exp. 075/2023	Sucesorio Intestamentario	Victor Meza Aguilera	(2ª Pub)	36
Exp. 92/2023	Sucesorio Intestamentario	Martin Silva Romero	(2ª Pub)	37
Exp. 98/2023	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Martinez Adame y Rosa Adame Anguiano	(2ª Pub)	37
Exp. 110/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ortiz Rodríguez, María Teresa Castillo Hernández y Eduardo Ortiz Castillo	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esthela Encarnacion Saenz Alarcon	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Parra Ruelas y Francisca Acosta Carrillo	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mariano Santellano De La Cruz	(2ª Pub)	38
Exp. 162/2022	Nulidad de Contrato	Rosalba Luévanos Ruiz	(2ª Pub)	38
Exp. 98/2015	Especial Hipotecario	Julio Cesar Motola Papadakis.	(1ª Pub)	39
Exp. 421/2022	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente Smith, Celia De La Fuente De Sepúlveda y otros	(1ª Pub)	40
Exp. 592/2022	Ordinario Civil	Dany Daniel Baladrán Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 00653/2019	Ordinario Civil	María Concepción López Domínguez y otro	(1ª Pub)	40
Exp. 52/2023	Sucesorio Intestamentario	María Lucina Esparza Montelongo	(1ª Pub)	41
Exp. 062/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis González De Santiago	(1ª Pub)	41
Exp. 85/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Rangel Castañon	(1ª Pub)	41
Exp. 100/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Lopez Victorino	(1ª Pub)	42
Exp. 102/2023	Sucesorio Testamentario	Maria Hortencia Lira Ballesteros	(1ª Pub)	42
Exp. 106/2023	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Arias Covarrubias	(1ª Pub)	42
Exp. 106/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria De Jesus Garcia Soto y Jose Antonio Garcia Garcia	(1ª Pub)	43
Exp. 122/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Salais Covarrubias	(1ª Pub)	43
Exp. 137/2023	Sucesorio Intestamentario	Víctor Sánchez Torres	(1ª Pub)	43
Exp. 139/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Consuelo Esqueda Guajardo	(1ª Pub)	44
Exp. 591/2021	Sucesorio Testamentario	Teresa Reyes Villavicencio	(1ª Pub)	44

Exp. 668/2017	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Guerrero Vazquez y Ma. Guadalupe Martinez Grijalva	(1ª Pub)	44
Exp. 688/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Reyes García	(1ª Pub)	44
Exp. 584/2022	Sucesorio Intestamentario	Samuel De León y Alicia Lavenant Zapata	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dario Gomez Candela	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Vela Castruita	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Villa Alvarado	(1ª Pub)	46
Edito	Sucesorio Testamentario	Luz Maria Tapia Vega	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Ruperto Alanis Tamez	(1ª Pub)	46
Exp. 113/2022	Oral Mercantil	Mozzarella Alimentos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	47
Exp. 116/2020	Ordinario Civil	Pedro Lopez Lopez	(1ª Pub)	47
Exp. 181/2022	Rectificación de Acta	David Núñez López	(1ª Pub)	48
Exp. 330/2022	Rectificación de Acta	Sanjuana Rodriguez Ramirez	(1ª Pub)	48
Exp. 541/2021	Ordinario Civil	Juan Martinez Celda	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 54/2023	Sucesorio Intestamentario	Daniel Mejia Luna	(1ª Pub)	49
Exp. 66/2023	Sucesorio Intestamentario	Mariano Ramirez Avila y Juana Esquivel Santos	(1ª Pub)	49
Exp. 159/2015	Sucesorio Testamentario	Evangelina Navarro Santoscoy	(1ª Pub)	49
Exp. 231/2022	Sucesorio Intestamentario	Enrique y Juan De Dios de apellidos Favela Cruz	(1ª Pub)	50
Exp. 721/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Moreno Martinez	(1ª Pub)	50
Edito	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vargas Meléndez	(1ª Pub)	50
Exp. 54/2023	Rectificacion de Acta	Leonardo Esquivel Borrego	(1ª Pub)	51
Exp. 239/2021	Ordinario Civil	Juan Imelda Reyna Juarez y otra	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 35/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Salazar Torres	(2ª Pub)	51
Exp. 190/2022	Sucesorio Intestamentario	María Bertha García	(2ª Pub)	52
Exp. 46/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Segura García y Catalina Ambriz Salas	(1ª Pub)	52
Exp. 47/2023	Sucesorio Intestamentario	Alberto Octavio Rosales Medina	(1ª Pub)	52
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 5/2022-V	Extinción de Dominio	Mario Alberto López Andrade	(2ª Pub)	52
Exp. 5/2022-V	Extinción de Dominio	A cualquier persona afectada	(2ª Pub)	53

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente **60/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sirenia Ponce Dominguez** denunciado por José Antonio Ponce Dominguez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Marzo de 2023

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **64/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Hugo Alberto Contreras Lozano**, denunciado por Melchor Hugo Contreras García y Ma. Guadalupe Lozano López; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen

edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 10 de MARZO de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00074/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ GUADALUPE BELMARES FLORES**, denunciado por José Guadalupe Belmares De la Peña; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del jueves veinte de abril de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de marzo de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **87/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Alcalá de la Peña**, promovido por Hernán Cortés López, Olga Elizabeth, Iván Alejandro y Gabriel Arturo de apellidos Cortes Alcalá, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las nueve horas con treinta minutos (09:30) del viernes veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **88/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TOMÁS GONZÁLEZ REYNA Y ANDREA AYALA RAMÓN**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00088/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ARTURO DE LA ROSA GUEVARA**, denunciado por Jesús Eduardo De la Rosa Oviedo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del

Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **89/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Evaristo Valdés López y Agustina Galindo Delgado** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **94/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDMUNDO FRANCISCO RODRÍGUEZ CUEVAS**, promovido por OFELIA REYES VALDÉS, también conocida como OFELIA REYES VALDEZ; VIRIDIANA NALLELY y EDMUNDO ALEXANDER, ambos de apellidos RODRÍGUEZ REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00101/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SAN JUANA DEL CONSUELO GUAJARDO LÓPEZ**, también conocida como **SAN JUANA DEL CONSUELO GUAJARDO DE RINCÓN**, denunciado por Karina Lidieth y Óscar Luis, de apellidos Rincón Guajardo así como por Oscar Rincón Zapata; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del jueves cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día hoy lunes (09) nueve del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **AMALIA TORRES SILVA también conocida en vida como AMALIA TORRES CILVA y AMALIA TORRES**, los CC. MANUEL SOLIS RAMIREZ y BEATRIZ, SILVIA, JUAN MANUEL, JESUS ALBERTO, MARTIN, SERGIO Y JULIAN, todos de apellidos SOLIS TORRES por sus propios derechos, como presunta Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la C. BEATRIZ SOLIS TORRES, con domicilio conocido en calle sin nombre sin número en la localidad San Antonio de las Alazanas del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARIA HORTENCIA LOPEZ SANCHEZ quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de su cónyuge **DAVID GAUNA ALEJO**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 396 de fecha 15 de Noviembre de 2017 otorgada ante la Fe del Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público número 99, de esta ciudad, se designa como única y universal heredera y albacea a la compareciente MARIA HORTENCIA LOPEZ SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 84 de fecha 14 de Marzo de 2023, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Abril del 2023 a las 12:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE JUAN, ARMANDO, LUIS CARLOS Y FRANCISCA de apellidos CONTRERAS DE LA CRUZ así como FRANCISCA DE LA CRUZ SANTANA quienes MANIFIESTAN: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **ENRIQUE CONTRERAS HERNANDEZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 302 de fecha 28 de Julio de 2003 otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús Francisco Aguirre Garza, Notario Público número 12, de esta ciudad, se designa como única y universal heredera y Albacea a la compareciente FRANCISCA DE LA CRUZ SANTANA y como legatarios JOSE JUAN, ARMANDO, LUIS CARLOS Y FRANCISCA de apellidos CONTRERAS DE LA CRUZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 82 de fecha 14 de Marzo de 2023, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Abril del 2023 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día hoy (03) tres del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EUSEBIO MARTINEZ MORALES**, los CC. C. RUPERTA AGUILAR MARTINEZ como cónyuge supérstite y los CC. EVA, FIDENCIO Y BENITO, todos de apellidos MARTINEZ AGUILAR por sus propios derechos, como presuntos, Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA al C. FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, y su último domicilio en la casa marcada sin número, calle sin nombre, C.P. 25380 en la Localidad La Biznaga, municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha treinta [30] de Enero del presente año de dos mil veintidós [2023], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes del señor **GUILLERMO TOVAR ZAMORA**, denunciado por la C. DIANA LIZETH GUEVARA TOVAR, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos setenta y seis [376] de la calle Ciprés, en la Colonia del Valle de esta Ciudad, en su carácter de Albacea, reconociendo a las C. GABRIELA ARACELY TOVAR PARRA, ALMA GLORIA TOVAR PARRA y ANA GRISELDA TOVAR PARRA, como Unicas y Universales Herederas de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijas del de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar la designación del autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de la Sucesión; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE [20] DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES [2023] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (16:00) dieciséis horas de hoy (11) once del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los CC. **MA. ASCENCION VALDES JARAMILLO también conocida en vida como MA. ASCENCION VALDES J, MA. ASCENCION VALDEZ JARAMILLO y MARIA ASECION VALDEZ JARAMILLO, JUAN CERECERO DUARTE y DAVID PAULO CERECERO VALDEZ**, el C. ROGELIO CERECERO GARCIA también conocido como ROJELIO



SERESERO GARCIA y ROGELIO GARCIA por sus propios derechos, como presunto Único y Universal Herederos, designándose al mismo como ALBACEA y quienes tenían su último domicilio conocido en la calle (10) diez de mayo, número (905) novecientos cinco en la colonia Ejidal, C.P. 25394 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron CARMINA GARCIA MATA así como LAURA VERONICA DUARTE GARCIA quienes MANIFIESTAN: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su cónyuge y padre **JOSE INES DUARTE RAMOS**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 488 de fecha 01 de Septiembre de 2011 otorgada ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente, Notario Público número 62, de esta ciudad, se designa como única y universal heredera a la compareciente CARMINA GARCIA MATA y Albacea a la compareciente LAURA VERONICA DUARTE GARCIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 83 de fecha 14 de Marzo de 2023, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Abril del 2023 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**  
**PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero 2023.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 23 de febrero del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del Señor **José Luis Salazar Valero**, bajo el expediente número J.S.I 05/2023 quien falleciera en esta ciudad, el día 15 de febrero del 202 sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan la señora Teresa Daniel Aguillón, Diana Patricia, Roció Verónica, José Luis y José Guadalupe, todos de apellidos Salazar Daniel, en su carácter de esposa e hijos del de cujus.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.10.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**  
**PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 9 de enero 2023.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 5 de enero del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR ALVARADO GUTIERREZ**, bajo el expediente número J.S.I.01/2023, quien falleció en esta ciudad, el día 5 de noviembre del 2016, dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan sus hijos los señores **FEDERICO, MARGARITA. MA. DEL ROSARIO, MARIA SILVIA, MANUEL ENRIQUE, MARIA ELENA y ROSALINDA** todos de apellidos **LEDEZMA ALVARADO**, designan como Albacea a la señora **ROSALINDA LEDEZMA ALVARADO**.

A t e n t a m e n t e

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No.10.**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron **CELIA, MARIA ESTELA, JESUS GUILLERMO, MYRNA RAMONA, MARTIN ALBERTO y GUADALUPE ROSALINDA** de apellidos **MONSIVAIS VARGAS** así como a la estirpe de **GUADALUPE ROSALINDA MONSIVAIS VARGAS** integrada por **MARIO ANGEL, CLAUDIA LUISA Y PAUL ALBERTO** de apellidos **ARIZPE MONSIVAIS** y el señor **MARIO ALBERTO ARIZPE GALVAN** quienes **MANIFESTARON**: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA LUISA VARGAS DAVILA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 65 de fecha 06 de Marzo de 2023 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del 2023 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **SAUL ESCALANTE OYERVIDES**, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. **HAGO CONSTAR**: Que ante MÍ compareció la C. **MARIA ANGELICA MONCADA GARCÍA**, quien **MANIFESTÓ**: Que viene a solicitar el inicio y trámite de un **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, se señalan las 17:00 (DIECISIETE HORAS) del **MARTES 02 (DOS) DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES)** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la **INFORMACION TESTIMONIAL** propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente, la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado "EL POLEO", ubicado en el lugar El Poleo, del Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de (10-33-80.65 Has.) diez hectáreas, treinta y tres áreas, ochenta punto sesenta y cinco centiáreas, de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RESTANTE					
LADO	DISTANCIA (Metros)	RUMBO	VERTICE	COORDINADAS UTM DATUM ITRF 92 ZONA 14 R (Metros)	
				X=E	Y=N
1-2	548.40	S61°05'33"E	1	318,928.450	2785,060.200
2-3	332.00	S42°03'00"W	2	319,408.520	2784,795.106,
3-4	528.18	N32°19'19"W	3	319,186.154	2784,548.575
4-1	69.80	N20°43'29"E	4	318,903.749	2784,994.917
AREA = 103,380.65 M2					

Colindancias: Del punto 1 al punto 2, colinda con propiedad de Héctor Treviño, y Camino de por medio, del punto 2 al punto 3, colinda con propiedad de Sergio Moncada Calderón, del punto 3 al punto 4, colinda con propiedad de José Eugenio Villarreal González y del punto 4 al punto 1 para cerrar el perímetro, colinda con el Ejido El Poleo.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con

derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 31 MAR, 18 y 28 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **512/2022**, relativo al **procedimiento no contencioso**, promovido por **Luis Manuel González Mancha**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, como lo establece el artículo 701 fracción III del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR, 18 y 28 ABR**



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Marzo de 2023

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora ELSA MARTHA RODRIGUEZ GALLARDO, acompañada de sus hijos los señores ANAYANSI VAZQUEZ RODRIGUEZ, ALFONSO RUBEN VAZQUEZ RODRIGUEZ y AYARI VAZQUEZ RODRIGUEZ, a denunciar la **sucesión Testamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente señor **ALFONSO VAZQUEZ SOTELO**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora ELSA MARTHA RODRIGUEZ GALLARDO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Susana Acuña, número 121 (ciento veintiuno), del Fraccionamiento El Morillo, Código Postal 25197 (veinticinco mil ciento noventa y siete), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 (quince) horas del día Martes 25 (veinticinco) del mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 08 de Marzo del 2023, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ESTELA MARTINEZ GODINEZ**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos GUSTAVO ALBERTO y GERARDO ARTURO ambos de apellidos VILLALON MARTINEZ; en su carácter de Únicos, Universales Herederos y el último de ellos como Albacea de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 26 del mes de abril del 2023 en el domicilio de esta Notaría, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE MARZO DEL 2023

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 122  
 SALTILLO, COAHUILA

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FRANCISCO CERVANTES AGUILERA** quien falleció el 16 de diciembre de 2021, promovido por **MARIA ROSALVA CERVANTES AGUILERA** presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
 Notario Público Número 122  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 28  
 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **HERLINA CATARINA GONZALEZ GONZALEZ**, con número de expediente número 05/2023 ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a martes 27 de febrero de 2023.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 122  
 SALTILLO, COAHUILA

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON** quien falleció el 27 de diciembre de 2022, promovido por **ADRIANA MONTELONGO SANCHEZ** presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
 Notario Público Número 122  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 105  
 SALTILLO, COAHUILA

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de febrero de 2023, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE MARÍA ESTHER NARRO REYES Y FEDERICO GAMEZ HERNÁNDEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. ANDREA, DANIELA y FEDERICO como posibles herederos de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día primero de mayo de dos mil veintitrés, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 105**  
**DE SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ CARDENAS y/o MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ CARDENAS**, quien falleció el 19 de enero de 2003, promovido por el C. JOSE JUAN VALDES ROSALES, presunto heredero y albacea de la “De Cujus”. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público 122**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **61/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **MARTHA IDALIA ORTEGA LÓPEZ** en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de **RAFAELA RENTERÍA AGUIRRE**, en contra de **RAMÓN EDUARDO SANTOS ELGUEZABAL**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **RAMÓN EDUARDO SANTOS ELGUEZABAL**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 27 de marzo de 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1040/2022**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**. Promovido por Sergio Martínez Aguilar en contra de **Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer**, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **VEINTE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.....

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre de 2022  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1676/2021**, relativo a Juicio de **divorcio** promovido por ANA KARINA AGUILAR DELGADO, en contra de **JORGE RAMIREZ MENDEZ**, la C. Juez CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ ordeno el edicto, haciéndole saber que el Demandado JORGE RAMIREZ MENDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o en su caso, presente contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma,. Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2023.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LIC. JANETH SARAHI SOTO MORALES**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **78/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Yolanda Teresita Valdés Dávila**, denunciado por María Teresa Valdés Dávila, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes quince de mayo de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **91/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **VICTOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ** y **ANASTACIA GUILLÉN MARTÍNEZ**, también conocida como **ANASTACIA GUILLÉN DE HERNÁNDEZ** y **ANASTASIA GUILLÉN MARTÍNEZ**, promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ GUILLÉN y GLORIA HERNÁNDEZ GUILLÉN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **109/2023**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANACLETO REYES MARTINEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Ana María Reyes Rodriguez y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **118/2023**, relativo al Juicio Sucesorio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Elena Rivera García**, promovido por Ángel Saúl González Rivera, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las diez horas (10:0) del día jueves dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de marzo de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **124/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAURICIO ARREDONDO GUARNEROS**, promovido por ELIANE CHÁVEZ SANTANA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **129/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Leobardo Cerda Nájera**, denunciado por María de la Luz Nava Puente y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves quince de junio de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 23 de marzo de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **137/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Luis García Alcalá** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **137/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Rosa Talamas Talamas**, denunciado por Emilia Talamas Talamas y Karim Francisco Romero Talamas; Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día lunes doce de junio de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Mario Teniente Martínez.**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **150/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Erasmo Betancourt Reyes y Rosa García Hernández**, denunciado por Iselda Betancourt García y otra; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las catorce horas del día viernes veintitrés de junio de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 28 de marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **519/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JULIO ALONSO y MA. TERESA PUENTE COLUNGA**, también conocida como **MARIA TERESA PUENTE COLUNGA**, también conocida como **MARÍA TERESA PUENTE** y, también conocida como **TERESA PUENTE COLUNGA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **556/2013**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO CEDILLO** y **CRISTIAN CIPRIANO GUERRERO CORTÉS**, en su carácter de padres del menor **LEONARDO GUERRERO ALVARADO**, en contra de **CENTRO HOSPITALARIO LA CONCEPCIÓN, JUAN FRANCISCO NUNCIO ZAMORA, JULIO CESAR ULLOA** y **MANUEL SANCHEZ GONZÁLEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA VIERNES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote parcela 208 (doscientos ocho) zona 4 (cuatro) p1/1 valle real, ubicada en la manzana 26 (veintiséis), lote 6 (seis) de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste 16.00 calle sin nombre, al suroeste 16.00 M Parcela 217, al sureste: 25.00 M. Lote 7 y al Noroeste 25.00 M Lote 5, Uso del Suelo Urbano; inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES** de **SIETE** en **SIETE** días, en el Periodico Oficial, en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado



de Coahuila de Zaragoza destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente mediante certificado de deposito, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2023

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 y 28 ABR



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ANTONIA VAZQUEZ PEREZ también conocida como ANTONIA VASQUEZ PEREZ y RAMON LEYVA TORRES**, quienes fallecieron el 27 de octubre de 2000 y 21 de mayo de 2017 respectivamente, promovido por la C. **YOLANDA LEYVA VAZQUEZ**, presunta heredera y albacea de la "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público 122**  
(RÚBRICA) 18 y 28 ABR



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos MARTHA GABRIELA OVALLE CAMPOS, CARLOS DANIEL HERNANDEZ OVALLE, ALEJANDRA GABRIELA HERNANDEZ OVALLE, ILEANA GUADALUPE HERNANDEZ OVALLE, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, del de cujus MANUEL DANIEL HERNÁNDEZ BARAGAÑO, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **MANUEL DANIEL HERNÁNDEZ BARAGAÑO**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 4, ACTA NO. 780, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL, RESIDENTE EN BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a **MARTHA GABRIELA OVALLE CAMPOS**, en el procedimiento intestamentario a bienes de **MANUEL DANIEL HERNÁNDEZ BARAGAÑO**, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la Blvd. Venustiano Carranza número 3271 colonia Kiosko, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**  
**Notaría Pública Número 119.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de marzo de 2023, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MANUELA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciados: el señor LUIS MIGUEL CARRILLO PASILLAS en su carácter de Cónyuge, Albacea y Heredero, así como los C.C. DIANA NELLY y LUIS MIGUEL de apellidos CARRILLO ROSAS, quienes se ostentan como hijos de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al señor LUIS MIGUEL CARRILLO PASILLAS, quien tiene su domicilio particular en la calle Violeta número 508, Colonia Valle de las Flores 25290, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2023, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

A 23 DE MARZO DE 2023.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIÓ el ciudadano JOSE VICTOR SÁNCHEZ VALDEZ, en su carácter de HIJO, de la de cujus MARÍA DEL SOCORRO VALDES GONZÁLEZ, y me manifestó:

Que solicita al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO VALDES GONZÁLEZ**, quien justificó su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 6, ACTA NO. 3230, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL, RESIDENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a JOSE VICTOR SÁNCHEZ VALDEZ, en el procedimiento intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO VALDES GONZÁLEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Éxodo número 385 colonia El Salvador, C.P. 25095, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**  
**Notaría Pública Número 119.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los **MARIA DEL ROSARIO FUENTES CORTEZ y ARMANDO MORENO DEL PRADO**, quienes fallecieron los días 27 de enero y 23 de agosto del año 2020 en el Municipio de Saltillo, Coahuila, respectivamente en el mismo orden que antecede el cual es promovido por los C.C. ARMANDO, y JORGE ambos de apellidos MORENO FUENTES y CLAUDIA SOFIA RAMIREZ MENDOZA representante legal de HERNAN MORENO FUENTES. La junta de herederos será celebrada el día 16 de mayo del año 2023 a las 10:00 am en el despacho de esta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MARZO DEL 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 09 de marzo del 2023, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes el señor **PEDRO GILBERTO GONZALEZ DE LA GARZA**, bajo el expediente número 10/2023 J.S.I.N.P.10, falleció el día 19 de Febrero del 2023 en la ciudad de La Paz Baja California Sur, Testamento el cual designa como Herederos MIGUEL ANGEL, PEDRO GILBERTO, ROSA MARTHA, SARA JULIA, KARINA EL CARMEN Y FELIPE DE JESUS, todos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del expediente número **79/2023** relativo a Juicio de **RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **DULCE ANAHI AMOZORRUTIA HERNANDEZ**, en contra del OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, la Licenciada MARIA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRIGUEZ, Jueza adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

I.- La Rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de **DULCE ANAHI AMOZURRUTIA HERNANDEZ** en la cual se asentó erróneamente como mi MES Y AÑO DE NACIMIENTO LA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, siendo el MES Y AÑO correcto de nacimiento el de JUNIO DEL AÑO 1992, PUES NACI EN FECHA DE 21 DE JUNIO DEL AÑO 1992. Error que se encuentra visible en el acta No.22. del libro No. 1. tomo No 1. de la Foja No 8848 de fecha de registro 8 de Abril del año 2001.

II. Previos trámites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado ordenando corregir mi acta de nacimiento estableciendo como mi fecha de nacimiento correcta la de 21 de Junio del año 1992, una vez concluidos los trámites de ley.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA EDNA PAT RICIA SOSA BERNAL.**

**(RÚBRICA) 18 ABR**



**ASOCIACIÓN GALLISTICA DE RAMOS ARIZPE A.C.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2023**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00		
INVERSIONES TEMPORAL	0.00	<b>CAPITAL</b>	
CLIENTES	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	0.00
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

**GUSTAVO FOSTANO DURON**  
Liquidador de la empresa

**Lic. Román Reyes Alfonso**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESAS Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

**(RÚBRICA) 18 ABR, 5 y 23 MAYO**

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de Diciembre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora MONICA GUERRERO REYES, en su carácter de cónyuge supérstite, se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS GUTIERREZ SEGURA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 04 de enero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

(RÚBRICAS) 28 MAR y 18 ABR



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 (veintisiete) de enero del año 2023 compareció ante la suscrito Notario los señores JOSE JAVIER Y EDUARDO ALFONSO ambos de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en su carácter de hijos de la de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **GLORIA MARTÍNEZ VILLARREAL**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de febrero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

(RÚBRICAS) 28 MAR y 18 ABR



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JAVIER ESQUIVEL RÍOS**, denunciada por los C.C. ROSA MARÍA HERRERA HERNÁNDEZ, ADRIANA y JUAN ANTONIO de apellidos ESQUIVEL HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. ROSA MARÍA HERRERA HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Fernando Montes de Oca número 1700, en el Fraccionamiento

Aguilar, en ésta Ciudad, C.P. 25770. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (10:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 14 de Marzo de 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JORGE ANTONIO AGUILAR CARRANZA**, denunciada por la C. NINFA HERNÁNDEZ PLATA, en su carácter cónyuge superviviente, quien se ha propuesto así misma para fungir como Albacea de dicha Sucesión y tiene su domicilio en la Privada Roma número 113, Colonia Roma, en Frontera, Coahuila, C.P. 25660. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 13 de Marzo de 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 (veintisiete) de enero del año 2023 compareció ante la suscrito Notario los señores JOSE JAVIER Y EDUARDO ALFONSO ambos de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ REYES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de febrero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 28 MAR y 18 ABR**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARIO PUBLICO No. 39, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 03 de Marzo del año 2023, en la Notaria a mi cargo, comparecio LA C. CATARINA CASTAÑEDA SANCHEZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre **MANUEL CASTAÑEDA GALLEGOS**, quien falleció el día 01 de marzo de 1992. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a LA SEÑORA MARIA ARCADIA BRIONES RODRIGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR****LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR****NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **RAMONA AMAYA JUÁREZ**, denunciada por los C.C. RODRIGO, FELIPE y JUANA MARGARITA de apellidos AMAYA JUÁREZ, en su carácter de hermanos de la autora de la Sucesión, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. RODRIGO AMAYA JUÁREZ, quien tiene su domicilio en la calle Nelly Campobello número 1216, en la Colonia Cañada Sur, en ésta Ciudad, C.P. 25760. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 10 de marzo de 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****LOAA640613KS5.****(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR****LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 (diecinueve) de Diciembre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la C. El señor ROBERTO GARCÍA JIMENEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y DULCE YOVANA, MARISOL Y ROBERTO todos de apellidos GARCÍA OVALLE en su carácter de hijos de la de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **PAULITA OVALLE YAÑEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.-----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila a 04 de enero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO PÚBLICO N°3  
DISTRITO DE MONCLOVA

DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 28 MAR y 18 ABR



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 (veintiséis) de enero del año 2023 compareció ante la suscrito Notario, la señora ANGELICA MARÍA MALDONADO MONTOYA, en su carácter de cónyuge supérstite y YOCSAN ASael, YOSHIO ABDEL Y YULIANA ABIGAIL todos de apellidos SALAZAR MALDONADO en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **VICTOR MANUEL SALAZAR MEDRANO**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 02 de febrero del 2023.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARIO PÚBLICO N°3  
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 28 MAR y 18 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 33/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 23 de febrero del 2023, se presentó ROBERTO VALDEZ MALDONADO, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **ZANDRA PATRICIA VALDEZ MALDONADO**, quien falleció el día 3 de diciembre del 2022, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **221/2023**

Manifiesta el denunciante, que es el único heredero que le sobrevive a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo del 2023

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO**

En el expediente número **270/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **DANIEL LUNA TOBÍAS y GUADALUPE REYNA CÁRDENAS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **DANIEL LUNA TOBÍAS y GUADALUPE REYNA CÁRDENAS**, para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo DELFINA y ELODIA ambas de apellidos LUNA REYNA, en su carácter de descendientes de los de cujus, quienes se presumen como herederas de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 28 de marzo del 2023.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad DOLORES CASTAÑEDA RODRIGUEZ, LINDA YESENIA, PRISMA ALONDRA, FERNANDO Y SERGIO ARMANDO de apellidos BANDA CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de **FERNANDO BANDA ALMANZA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** bajo el expediente número **00290/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Marzo de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **FAUSTINA MAGDALENA ZAPATA RUBIO**, A RUEGO DE SUS HIJOS KARLA ALEJANDRA ESPINOZA ZAPATA Y ANGEL HOMERO ESPINOZA ZAPATA Y DEL SR. HOMERO ESPINOZA CERVANTES. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. KARLA ALEJANDRA ESPINOZA ZAPATA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE DANIEL CASTAÑO No. 1823 COLONIA SAN SALVADOR C.P. 25757 DE MONCLOVA, COAHUILA.

PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2023

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. JUAN JAVIER GOMEZ DE HOYOS Y ADA ROCIO GOMEZ DE HOYOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JUAN JAVIER GOMEZ VILLARREAL Y DORA ELIA DE HOYOS PEÑA**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCOLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. JOSE LUIS CANTU WILLIAMS, JOSE LUIS CANTU MARTINEZ, LAURA LIZELY CANTU MARTINEZ Y LESLY FABIOLA CANTU MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **LAURA ESTELA MARTINEZ FARIAS** ACAECIDA EL 28 DE ENERO DEL 2008, EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 17 de Marzo del año 2023, en la Notaria a mi cargo, compareció EL C. JUAN SALVADOR GARCIA BURCIAGA, en su carácter de hijo, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de los señores **SALVADOR GARCIA MUÑIZ Y CARMEN BURCIAGA FLORES**, quienes fallecieron el día 20 de febrero 1997 ,y 30 de Marzo de 1993, respectivamente, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó como Albacea al señor JUAN SALVADOR BURCIAGA FLORES.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **MARIA ORALIA CARRILLO GARCIA**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RANCHO LAS MARIAS DE SIERRA MOJADA COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Actas de Nacimiento**, expediente número **792/2022**, ya que en el acta de nacimiento se asentó el nombre de **MARIA ORALIA GARCIA**, siendo lo correcto **MARIA ORALIA CARRILLO GARCIA**, siendo este con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 29 de marzo de 2023

**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

NOTA: publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Así mismo, fíjese en lugar visible de la Oficialía el edicto correspondiente, en el cual se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente

(RÚBRICA) 18 ABR

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se convoca a las personas que pudieran considerarse afectadas dentro del **Procedimiento No Contencioso De Adquisición Por Prescripción** promovido por **Juan Jaime Ramos Santos** ante mi fe notarial respecto del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en Zona 017, manzana 023, Lote 033, ubicado en la calle J. De Jesús Padilla S/N de la colonia las Torres, código postal 26862 de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,837.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 38.00 metros y colinda con Libramiento Eliseo Mendoza Berrueto; al sur mide 38.00 metros y colinda con Lote número (12) doce; al oriente mide 76.00 y colinda con propiedad privada, y; al poniente mide 76.00 metros y colinda con calle J de Jesús Padilla. Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 09 de marzo de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 17 MAR, 31 MAR y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. **JUANA RAMÍREZ VELEZ**, Expediente Número **209/2023**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio **Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso**, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Lote de terreno urbano número 06, Manzana 24, Sector 01 y casa habitación en él construida, con una superficie total de 306.84 metros cuadrados, ubicado en calle Francisco I. Madero número 182, colonia Nuevo León de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, Al Sur mide 5.30 metros que colinda con Avenida Manuel Acuña y 9.70 metros que colindan con Lote número 17, actualmente propiedad de Carlos Enrique Martínez Ramírez; Al Oriente mide 8.70 metros y colinda con Lote número 11, actualmente propiedad de María Guadalupe Múzquiz Salinas y 12.30 metros que colindan con Lote 17, actualmente propiedad de Carlos Enrique Martínez Ramírez y Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Callejón sin nombre.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en las tablas del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2023

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

(RÚBRICA) 18, 28 ABR y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**Edicto**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, mediante procedimiento especial urgente, expediente **655/2019**, formado con motivo del juicio de **perdida de la patria potestad**, promovido por Subdelegación de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Carbonífera en contra del **Daniel Alejandro Chávez Alvizo y Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina (padres), Luis Enrique Chávez Rincón, Rosa Idalia Alvizo Rodríguez (abuelos paternos), Gerardo Manuel Saucedo Sánchez, María Bernarda Tijerina Reséndiz (abuelos maternos)**, con los resolutive de la sentencia emitida en fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, en los siguientes términos: Primero. En términos del artículo 31

fracción II del código de procedimientos familiares, es Juez competente, en virtud de que el domicilio de la parte demandada, se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de este juzgado Segundo. Procedió la Vía intentada y tramitada. Tercero. La parte actora licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, en su carácter de Subprocurador de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia de la Región Carbonífera, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Daniel Alejandro Chávez Alvizo, Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina, Luis Enrique Chávez Rincón, Rosa Idalia Alvizo Rodríguez, Gerardo Manuel Saucedo Sánchez y María Bernarda Tijerina Reséndiz, no comparecieron a juicio, no ende no hicieron valer excepción alguna. Cuarto. En términos de artículo 432 fracción II de la ley para la familia, se condena a la parte demandada Daniel Alejandro Chávez Alvizo, Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina, Luis Enrique Chávez Rincón, Rosa Idalia Alvizo Rodríguez, Gerardo Manuel Saucedo Sánchez y María Bernarda Tijerina Reséndiz, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre las menores Kennedy Camila Chávez Saucedo y Kimberly Daniela Chávez Saucedo. Quinto. En términos del artículo 439 de la ley para la familia, se decreta la guarda y custodia definitiva de las menores Kennedy Camila Chávez Saucedo y Kimberly Daniela Chávez Saucedo, a favor de Claudia Hernández Salas, en su carácter de tutriz de las menores al no existir impedimento alguno o riesgo, toda vez que dichas menores se encuentra bajo su cuidado en la Casa Hogar Refugio y Esperanza con domicilio en esta ciudad Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, lo anterior a fin de en procurar la conservación e integridad personal, física y salud mental de las menores mencionadas. Sexto. En términos de los artículos 276 y 285 de la ley para la familia; se decreta por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de las menores Kennedy Camila Chávez Saucedo y Kimberly Daniela Chávez Saucedo, el 30% (treinta por ciento) de los salarios, vacaciones, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciban Daniel Alejandro Chávez Alvizo, Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina, Luis Enrique Chávez Rincón, Rosa Idalia Alvizo Rodríguez, Gerardo Manuel Saucedo Sánchez y María Bernarda Tijerina Reséndiz. Descuento que deberá efectuarse después de las deducciones estrictamente legales como son el impuesto sobre el producto del trabajo y seguridad social, y el cual deberá consignarse ante este Tribunal los primeros cinco días de cada mes, mediante el certificado de depósito correspondiente, o bien de manera semanal o quincenal, según los ingresos de las partes demandadas, descuento que no deberá de ser inferior al salario mínimo. Asimismo, se previene a los demandados para que dentro del término de cinco días exhiban la garantía que señala el artículo 290 de la ley para la familia; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará una medida de apremio consistente en una multa de veinte unidades de cuenta y actualización en el Estado, como lo disponen los artículos 1, 2, 3, y 4 de la ley de cuenta en el estado de Coahuila de Zaragoza. Séptimo. En términos del artículo 441 de la ley para la familia, y siendo un derecho fundamental, se establece la convivencia de las menores Kennedy Camila Chávez Saucedo y Kimberly Daniela Chávez Saucedo con sus respectivas familias. Y tomando en consideración su minoría de edad y que se encuentran depositadas en Casa Hogar Refugio y Esperanza de esta ciudad, y además de que tienen el derecho de convivir con sus padres no custodios y sus abuelos, se establece una convivencia supervisada en los términos que sea indicados por el Subprocurador de los Niños, Niñas y la Familia. Octavo. En términos del artículo 130 del código procesal civil, se condena a los demandados, al pago de gastos y costas, que se hayan originado en el presente juicio. Noveno. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, hágase del conocimiento de las partes litigantes que la sentencia ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Décimo. En términos del artículo 88 del código de procedimientos familiares se ordena engrosar la sentencia en los términos de ley. Una vez engrosada la misma, deberá notificarse de manera personal a las partes en los plazos de ley, en el entendido de que a los diversos codemandados Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina, Gerardo Manuel Saucedo Sánchez y María Bernarda Tijerina Reséndiz deberán notificarse en los términos del artículo 781 código de procedimientos civiles. Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) quince días contados a partir de la publicación. La referida sentencia se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado de la sentencia para los efectos legales correspondientes, anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 868 fracción II del Código Procesal Civil.

Nueva Rosita, Coahuila a 06 de marzo del año 2023.

**licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. JUAN CARLOS SILLER SAMANIEGO, LINA LETICIA SILLER SAMANIEGO, JOSE MARIA SILLER SAMANIEGO Y JOSE LUIS SILLER SAMANIEGO en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA COLATERAL e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **FRANCISCA OLIVIA SILLER SAMANIEGO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 17 DE MAYO DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un

intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Marzo de 2023  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 18 y 28 ABR**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes **VELIA GONZALEZ BERNAL** denunciado por ANTONIO RAMON MARTINEZ MORENO Y DAVID ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (12) doce de mayo del año (2023) dos mil veintitres, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 30 de marzo de 2023  
 ATENTAMENTE  
**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**  
**((BEGJ-700726-3X9))**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: JORGE LUIS AGUILAR ZAVALA.**  
**EXPEDIENTE 79/2023.**

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 13 de febrero de 2023, ocurrieron ante éste Juzgado Ma Concepción Martínez Alvarado y Jorge Luis Aguilar Martínez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Luis Aguilar Zavala**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y el último en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Luis Aguilar Zavala, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 2 de octubre de 2021, en Piedras Negras, Coahuila; a los 68 años de edad, Padres Cruz Aguilar y Rita Zavala.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e  
 Piedras Negras, Coahuila, a 01 de marzo del 2023.  
**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Testamentario**  
 A Bienes de **María Luisa Quiroz Campos**  
 Expediente no. **86/2023**

Que mediante auto del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo a Raúl Ignacio y Bertha Silvia, de apellidos Quiroz Campos, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Luisa Quiroz Campos**, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que María Luisa Quiroz Campos, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el siete de febrero de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 52 años de edad, estado civil casada, padres Modesto Quiroz Herrera (f) y Bertha Alicia Campos Avalos (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de marzo de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Antonio Ballesteros Arroyo** y Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Asunción Guadalupe Lira López**

Expediente No. **102/2023**

Que mediante auto del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo a Marcela Heidi, Alicia Carolina, Sofía Guadalupe y Antonio Alexis, de apellidos Ballesteros Lira, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Antonio Ballesteros Arroyo** y el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Asunción Guadalupe Lira López**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión José Antonio Ballesteros Arroyo, era de nacionalidad mexicana, originario Indaparapeo, Michoacán, quien falleció el día veintisiete de julio de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil casado, padres Antonio Ballesteros Mariscal y Ma. Guadalupe Arroyo Cueto; y Asunción Guadalupe Lira López, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día uno de marzo de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil viuda, padres Jesús Lira y Candelaria López.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de febrero de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**

**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto**

Expediente **103/2023**

Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de:

**Jorge Vásquez Narro.**

Que mediante auto del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo a Jairo Vásquez Flores, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Jorge Vásquez Narro**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendiente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Jorge Vásquez Narro, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil viudo, quien falleció el treinta y uno de enero de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 82 años de edad, padres José Vásquez Escobedo y Ninfa Narro de Vásquez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo, no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 3 de marzo de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: SALOMON JORGE FISHER RODRIGUEZ.  
EXPEDIENTE 106/2023**

Que mediante escrito de 21 de febrero de 2023, ocurrió ante este Juzgado María Luisa Fisher Rodríguez, Enrique Fisher Rodríguez, Sonia Otila Fisher Montemayor, Palemón Gerardo Fisher Montemayor y Elizabeth Fisher Montemayor, denunciando el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Salomón Jorge Fisher Rodríguez, los dos primeros en su carácter de hermanos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, y los últimos tres parientes colaterales en segundo grado del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Salomón Jorge Fisher Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viudo, quien falleció el 22 de noviembre de 2022, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, Padres Salomón Fisher y Delia Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Marzo de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 10 de Marzo de 2023 la señora NOEMI BELTRAN BOONE tiene su domicilio en calle Moras número 230 del fraccionamiento Las Palmas en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Única y Universal Heredera de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO BELTRAN CANSECO**, proponiéndose a ella misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 13 de Marzo de 2023

**LIC . JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. GUADALUPE LARA RUBIO por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Jurídico de los C.C. FRANCISCO JAVIER LARA RUBIO y DAVID LARA RUBIO, MARIA EUGENIA, LUZ AURORA, MARIA DE LA LUZ Y ERNESTO TODOS DE APELLIDOS LARA RUBIO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GUADALUPE RUBIO DELGADILLO**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 13 de Marzo de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
VEINTICUATRO  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 04/2023

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a los 10 días del mes de Marzo del 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de Septiembre 309 Fracc. Las fuentes de esta Ciudad, hago constar que a petición de las C.C. Rosa del Carmen Zertuche Maltos y María Antonieta Zertuche Maltos, en su carácter de descendientes de los De Cujus ocurren a promover el Juicio Sucesorio Extrajudicial Acumulado **Intestamentario** a bienes de **Jesús Tobias Zertuche Gandara** y **Testamentario** a bienes de **Eloisa Maltos Arredondo**, así mismo se designa como Albacea a la C. Rosa del Carmen Zertuche Maltos con domicilio en la calle Rafael Castro 207 Col. Magisterio secc. V de esta Ciudad.

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 1127 en relación al 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las Publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a la masa hereditaria, para que se presenten según correspondan.

**HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 05/2023

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a los 20 días del mes de Marzo del 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de Septiembre 309 Fracc. Las fuentes de esta Ciudad, hago constar que a petición de los C.C. Juliana Hernandez Dominguez, Jeremias Felipe, Ignacia Lucia, Olga Esther, Bertha y Ana, todos de apellido Loya Hernández en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes ocurren a promover el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial A Bienes De **Mario Loya Silva**, así mismo se designa como Albacea a la C. Juliana Hernandez Dominguez con domicilio en la calle Rafael Castro 207 Col. Magisterio secc. V de esta Ciudad.

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 1127 en relación al 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las Publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a la masa hereditaria, para que se presenten según correspondan.

**HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaria a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PABLO GONZALEZ MEJIA** que otorga la señora MA. ELENA DEL ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de Única Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Mineral de Agujita numero 7 de la colonia Jose Zertuche Reyes de la ciudad de Allende, Coahuila, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de febrero de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 13 de Marzo de 2023 la señora ALEJANDRA CRUZ GARCIA tiene su domicilio en calle Albizia número 733 del fraccionamiento Año 2000 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Única y Universal Heredera de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **REYNALDO GUERRA SALAZAR**, proponiéndose a ella misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 13 de Marzo de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

CUADERNO INCIDENTAL DERIVADO DEL EXPEDIENTE **607/2001**

**EMPLAZAMIENTO A JUAN DE DIOS ESTRADA HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO**

Que mediante auto del ocho de marzo de dos mil veintidós, se tuvo a Edgar Estrada González, demandando en la vía incidental sobre **cancelación de pensión alimenticia** a Juan de Dios Estrada Hernández, las siguientes prestaciones:

Primera: La cancelación en forma definitiva, de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hijo Juan De Dios Estrada en el expediente 607/2001 por cambiar las circunstancias que originalmente dieron lugar a esta obligación vigente mediante convenio con su madre.

Segunda: Dejar sin efecto el oficio girado a mi centro de trabajo denominada CT Carbon II CFE., Comisión Federal de Electricidad CT Carbon II, con dirección en carretera 57, kilómetro 31.5 tramo Piedras Negras-Monclova, CP. 26170, y se gire nuevo oficio en donde sea cancelada la pensión a razón del 15% que es el porcentaje que le abonan al demandado para diligenciarlo y hacerlo llegar al administrador-pagador de la fuente de trabajo antes mencionado

Por auto del seis de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Juan de Dios Estrada Hernández por medio de edictos deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, a contestar la demanda incidental; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de marzo de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**RICARDO DE HOYOS AGUILAR**

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE **ORAL**

EXPEDIENTE **634/2022**

LA SEÑORA ELDA LORENA GARCIA YAMANAKA, SE PRESENTÓ ANTE ESTE JUZGADO, PROMOVRIENDO JUICIO **ORAL DE AUTORIZACIÓN O SUPLENCIA PARA TRAMITAR PASAPORTE MEXICANO Y VISA EXTRANJERA**, RESPECTO DE LA ADOLESCENTE DE INICIAL M., DE APELLIDOS DE HOYOS GARCÍA, EN CONTRA DE RICARDO DE HOYOS AGUILAR, POR AUTO DICTADO EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA POR LAS RAZONES A QUE SE REFIERE; Y POR AUTO DICTADO EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO PODERJUDICIALCOAHUILA@GOB.MX, EN LA APLICACIÓN “EDICTOS EN LINEA” DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE ENCUENTRAN LAS COPIAS DE TRASLADO PARA QUE SE IMPONGA DE LA MISMA, Y QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE IMPONGA DE LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS, Y QUE A PARTIR DE ELLO TIENE EL PLAZO DE NUEVE DÍAS QUE SE CONCEDE EN EL PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, ADEMÁS, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL MISMO ACTO DE CONTESTAR, SEÑALE DOMICILIO DE SU ELECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE OMISIÓN, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE CONFORME A LAS REGLAS GENERALES DEBAN HACERSE PERSONALMENTE, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN IV, 204, 205, 221 FRACCIÓN II, 221 BIS, 406 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ORDENAMIENTO APLICADO DE



MANERA COMPLEMENTARIA CONFORME AL PRECEPTO 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 23 DE MARZO DE 2023.

**LICENCIADA JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 110/2023

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
**MARÍA DE JESÚS BALTAZAR FLORES.**

QUE MEDIANTE AUTO DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A SALVADOR MARTÍNEZ BALTAZAR, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARÍA DE JESÚS BALTAZAR FLORES**, EN SU CARÁCTER DE PARIENTE CONSANGUÍNEOS EN PRIMER GRADO DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN RESPECTIVAMENTE; ORDENÁNDOSE POR ESTE JUZGADO, LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL LUGAR DEL JUICIO A DEDUCIRLO, SEGÚN CORRESPONDA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE **MARÍA DE JESÚS BALTAZAR FLORES**, ERA DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE SAN BUENA AVENTURA, QUIEN FALLECIÓ EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A LOS 61 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, SUS PADRES ABRAHAM BALTAZAR Y PETRA FLORES.

SE PUBLICA EN ESTA FORMA POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 13 DE MARZO DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**LIC. JOSUÉ CANDELARIO AGUILAR HERRERA.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **SAMUEL ROBLES ORIGINALES.**

EXPEDIENTE N° 821/2022

Que mediante escrito de 29 de septiembre de 2022, ocurrió ante este Juzgado María Azucena Robles González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Samuel Robles Originales**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Samuel Robles Originales, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción divorciado, quien falleció el 27 de febrero de 2011, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los 69 años de edad, Padres Fabián Robles y Leandra Originales.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de octubre del 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (13) trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a petición de RUTH ABIGAIL FUENTES GONZALEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **JOSE CLARO FUENTES ORTEGA**, quien falleció el día 24 de diciembre del año 2022, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, RUTH ABIGAIL FUENTES GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle acuña #580, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 13 de marzo del año 2023.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**

**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 30 de Marzo de 2023 la señora KARLA GABRIELA JARAMILLO GONZALEZ tiene su domicilio en calle Mar del Norte número 1766 de la colonia Villas del Carmen en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA MARIA GONZALEZ ZAVALA**, proponiéndose a ella misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 31 de Marzo de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (01) uno días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de MARIA ANGELICA DE JESUS PEÑA LOZANO, SALVADOR PEÑA LOZANO, ANA ISABEL PEÑA LOZANO, NARCEDALIA PEÑA LOZANO, CARLOS ENRIQUE PEÑA LOZANO, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **SALVADOR PEÑA BOCANEGRA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y MARIA ANGELICA LOZANO GONZALEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, ambos en la ciudad de Allende Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a CARLOS ENRIQUE PEÑA LOZANO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Galeana #311 oriente, colonia centro en la Ciudad De Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Marzo del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

**NAVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a petición de los C.C. PATRICIA SANCHEZ REGALADO, SELINA CERVANTES SANCHEZ, FERNANDO III CERVANTES SANCHEZ Y ANDRES CERVANTES SANCHEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial**

**Testamentario** a bienes de la señora **RAMONA REGALADO DE LA CRUZ**, quien falleció el día 1 DE NOVIEMBRE 2013, en la ciudad de Nava Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, **PATRICIA SANCHEZ REGALADO**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Calle Allende #235 oriente, colonia centro, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 09 de marzo del año 2023.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**

**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **222/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Apolonio Ibarra Lozano**), promovido por Luis Gerardo Ibarra Saavedra; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 12 de mayo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ALFARO BARRERA, RODOLFO CASTRO ALFARO, CARLOS GALDINO CASTRO ALFARO, MARTHA LAURA CASTRO ALFARO, JORGE ARTURO CASTRO ALFARO Y CLAUDIA ALEJANDRA CASTRO ALFARO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO CASTRO FLORES**, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ALFARO BARRERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO CALLE GUERRERO NORTE NUMERO 125 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2023

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**

## DISTRITO TORREÓN

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diez de febrero de dos mil veintitrés, se presentó JOSÉ SÁNCHEZ CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ CARRANZA**, quien falleció el día 04 de Noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **65/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Febrero de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés se presentaron SANTIAGO, MAURICIO HUMBERTO, CLARA ISABEL, BERTHA ALICIA Y MÓNICA ELIDA TODOS DE APELLIDOS BENAVIDES HERNÁNDEZ a denunciar el fallecimiento de **MA. ISABEL HERNÁNDEZ ARJON**, quien falleció el día 17 de Marzo de 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **75/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O 064/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció JUANA MARTINEZ HURTADO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MEZA AGUILERA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **075/2023**, con fecha 21 de Febrero del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

44/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN SILVA ROMERO** expediente **92/2023** en el que obra un auto de fecha 09 de marzo de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MARTIN SILVA ROMERO** para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO # 52/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos **BLANCA, NORA MARÍA Y JARETH**, de apellidos **MARTÍNEZ ADAME Y ANA VELIA PERALES CRUZ**, en su carácter de **HIJOS DE LOS DE CUJUS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS** denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTO MARTINEZ ADAME y ROSA ADAME ANGUIANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **98/2023**, con fecha 3 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO # 0047/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **KAREN LIZETH Y JANET ASTRID** de apellidos **ORTIZ MAGDALENO Y DORA ALICIA MAGDALENO DÍAZ** a denunciar la muerte sin testar de los señores **RICARDO ORTIZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA CASTILLO HERNÁNDEZ y EDUARDO ORTIZ CASTILLO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **110/2023**, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 14 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA **MARISOL LAGUNAS REYNOSO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN **GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON EL SEÑOR **JUAN BAUTISTA TOSTADO LARA** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JUAN TOSTADO LARA**, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA COMO LO ACREDITA CON EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (09) NUEVE DE FECHA (09) NUEVE DE FEBRERO DE (2023) PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO LICENCIADA **MARISOL LAGUNAS REYNOSO**, Y SUS HIJOS **MARGARITA, MARTHA ROCIO Y JUAN JOSE** TODOS DE APELLIDOS **TOSTADO SAENZ**, PARA INICIAR

EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE DE LOS ULTIMOS, SEÑORA **ESTHELA ENCARNACION SAENZ ALARCON TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTELA ENCARNACION SAENZ ALARCON** TRATANDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA. QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2011) DOS MIL ONCE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 14, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL SEÑOR JUAN BAUTISTA TOSTADO LARA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN TOSTADO LARA, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO 751, COLONIA SAN CARLOS, CÓDIGO POSTAL 27300, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO, DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO 2023.

**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
**(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 03 de enero de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **ANTONIO PARRA RUELAS y FRANCISCA ACOSTA CARRILLO**, en el que comparece los señores JOSEFINA, MA. ISABEL, JORGE ARMANDO, CUAHUTEMOC y SONIA ASTRID todos de apellidos PARRA ACOSTA en su calidad herederos y esta última como albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 15 de Marzo de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **MARIANO SANTELLANO DE LA CRUZ**, en el que comparecen los C.C. OSCAR SANTELLANO MIRANDA, CRISTIAN YAHIR RAMOS SANTELLANO; BRENDA ESMERALDA RAMOS SANTELLANO y ELIZABETH SANTELLANO MIRANDA, todos en su calidad de Herederos y está última además en su calidad de albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Marzo de 2023.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO****ROSALBA LUÉVANOS RUIZ**

Domicilio desconocido.

En el expediente **162/2022**, del índice de este Órgano Jurisdiccional, MA. LETICIA HERNÁNDEZ QUEZADA, demandó entre otras pretensiones, **la nulidad del contrato** de fecha veintiuno de febrero de dos mil nueve, relativo a la cesión de derechos de la parcela 248 Z-1 P 2/2, con superficie de 8-79-53.01 hectáreas, ubicada en el ejido denominado "AGUA NUEVA", municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, y el derecho de agua de Río alojados en el citado **núcleo agrario**, amparado con la cuenta 22949, celebrado entre MA. LETICIA HERNÁNDEZ QUEZADA y JUAN FRANCISCO RAMÍREZ NARVÁEZ; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada, por este medio se emplaza a Usted **ROSALBA LUÉVANOS RUIZ**, por Edictos para que, comparezca a dar contestación a la demanda a más tardar en la audiencia programada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de la Ciudad de Torreón, Estado Coahuila; asimismo, para que haga valer otros derechos procesales que esa oportunidad le confiere, apercibida que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 10 de febrero de 2023.

**LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.**

(RÚBRICA) 11 y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO. 10/2023**

**C. JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS.**

SE LE HACE SABER QUE ANTE EL JUZGADO TERCERO, DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, COMPARECIÓ BBVA BANCOMER S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y POSTERIORMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, A DEMANDAR UN JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, EL CUAL SE RADICO CON EL EXPEDIENTE **98/2015**. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y EN TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2015, ASI COMO EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TERMINOS DEL PROVEÍDO 12 DE JULIO Y 08 DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2022, ASÍ COMO DEL AUTO DE FECHA, 11 DE ENERO DE 2023. EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES. SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A FIN DE QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. ASÍ MISMO LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS EXHIBIDOS ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL POR OTRA PARTE, SE AUTORIZÓ NOTIFICAR LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA POR PARTE DE BBVA BANCOMER S,A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN TÉRMINOS DEL AUTO 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL CUAL SE LE TIENE POR SUSTITUYENDO A LA PARTE ACTORA QUE INICIO EL PRESENTE NEGOCIO, ADQUIRIENDO POR ENDE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL CRÉDITO EJERCIDO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS INCLUYENDO LA HIPOTECA E INTERESES GENERADOS, DÁNDOSELE EL CARÁCTER DE CESIONARIO ADQUIRIENDO LA LEGITIMACIÓN ACTIVA. TODO LO CUAL SE DETERMINÓ HACERLO MEDIANTE EDICTO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR DE TRES VECES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, HACIÉNDOSELE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS, DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE TRIBUNAL, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE ENERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 52/2023**

**CC. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH.  
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA.  
MERCEDES DE LA FUENTE STIFFEL.  
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **421/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlas por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por MARTA RAMÍREZ SALINAS, en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE STIFFEL, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS**, en términos de los proveídos de fechas uno de agosto de dos mil veintidós, trece de marzo de dos mil veintitrés y diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 21 de marzo de 2023  
**Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 55/2023**

**C. DANY DANIEL BALANDRÁN RODRÍGUEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **592/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio ordinario civil promovido por JUAN ALBERTO MARTÍNEZ SALDAÑA y YOLANDA MACÍAS RAMÍREZ en contra de **DANY DANIEL BALANDRÁN RODRÍGUEZ**, en términos de los proveídos de fechas veintisiete de octubre de dos mil veintidós y diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 22 de marzo de 2023  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 26/2023**

**EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00653/2019, RELATIVO AL JUICIO Ordinario Civil de Usucapión,** promovido por JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ, demandando a **MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ DOMÍNGUEZ Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los Ciudadanos PEDRO y JUAN FERNANDO LOPEZ DOMINGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de



demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

#33/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA LUCINA ESPARZA MONTELONGO**, el cual fue denunciado por **JUAN CARLOS Y PEDRO** de apellidos **MERAZ ESPARZA**, bajo el expediente número **52/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO** 036/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARÍA DEL SOCORRO DE SANTIAGO MARTÍNEZ Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SALAS**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE SANTIAGO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **062/2023**, con fecha 16 de Febrero del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

“2023, La Justicia Contigo”

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **85/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE RANGEL CASTAÑÓN** denunciando por **HERMELINDA CARRERA REYES, PERLA SANJUANA, ANA LILIA y ORALIA GRACIELA** todas de apellidos **RANGEL CARRERA**, así como **ROSALINDA y ROCIO AIDEE** de apellidos **RANGEL REYES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de marzo del dos mil veintitrés se presentaron PATRICIA GUADALUPE CARDENAS CASTELLANOS Y ANA ISABEL LOPEZ CARDENAS a denunciar el fallecimiento de **JESUS LOPEZ VICTORINO**, quien falleció el día 01 de agosto de 1997 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **100/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa superstite e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés se presentaron OSCAR, LUCIA, HORTENCIA, VIRGINIA, ALBERTO, Y SERGIO todos de apellidos MORALES LIRA a denunciar el fallecimiento de **MARIA HORTENCIA LIRA BALLESTEROS**, quien falleció el día 08 de diciembre de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **102/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

“2023, La Justicia Contigo”

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **106/2023**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **LEOPOLDO ARIAS COVARRUBIAS** denunciado por DELIA GUADALUPE ARIAS RUBIO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 58/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. HERMINA CASAS SANDOVAL, HUMBERTO ANTONIO Y BLANCA ESTELA de apellidos GARCIA CASAS, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MARIA DE JESUS GARCIA SOTO**, así como el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **106/2023**, con fecha 09 de Marzo del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2023**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitres se presentaron MARTHA IRENE, ROBERTO, VICTOR MANUEL, ERNESTO, PATRICIA, MARGARITA, ARTUTO, IRMA FABIOLA Y ROCIO ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS SALAIS TORRES a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO SALAIS COVARRUBIAS**, quien falleció el día 06 de octubre del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **122/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

**A t e n t a m e n t e,**

**Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo del 2023**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se presentaron MARISOL SÁNCHEZ LIMAS por sus propios derechos y en representación de SANJUANA LIMAS MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de **VÍCTOR SÁNCHEZ TORRES**, quien falleció el día 12 de Noviembre de 2011 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **137/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Marzo de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 020/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MERCED FUENTES ESQUEDA Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **MARIA CONSUELO ESQUEDA GUAJARDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **139/2022**, con fecha 24 de Marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

58/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA REYES VILLAVICENCIO**, bajo el expediente número **591/2021**, el cual fue denunciado por CARLOS ALBERTO, BLANCA LETICIA, MONICA MIRIAM y DULCE AZUCENA, todos de apellidos PEREZ REYES, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de marzo de 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

309/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANACLETO GUERRERO VAZQUEZ y MA. GUADALUPE MARTINEZ GRIJALVA**, bajo el expediente número **668/2017**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ANACLETO GUERRERO VAZQUEZ y MA. GUADALUPE MARTINEZ GRIJALVA, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de diciembre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **688/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL REYES GARCÍA**, quien falleció el día veintidos de enero dos mil diecisiete en esta ciudad denunciado por las ciudadanas **ESPERANZA ESCOBEDO ESQUIVEL** y **ESPERANZA REYES ESCOBEDO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Enero de 2022

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 72/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. **CECILIA YOLANDA DE LEÓN LAVENANT**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **SAMUEL DE LEÓN Y/O SAMUEL DE LEÓN LOMAS; Y ALICIA LAVENANT ZAPATA Y/O ALICIA LAVENANT Y/O ALICIA LAVENANT DE LEÓN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **584/2022**, con fecha 08 de Diciembre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO BERTHA GOMEZ CANDELA, A PROMOVER EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DARIO GOMEZ CANDELA**, SE DESIGNA ALBACEA A BERTHA GOMEZ CANDELA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2023

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**

**NOTARIO PUBLICO No. 78**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 31 de fecha 21 días del mes de Marzo del año 2023, han comparecido ante Mí los señores **JOSE BENIGNO VELA CASTRUITA, MA. DEL CARMEN VELA CASTRUITA** y **BLANCA ESTELA VELA CASTRUITA** a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA ALICIA VELA CASTRUITA**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 4 de julio de 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor **JOSE BENIGNO VELA CASTRUITA**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora NOHEMI VILLA ALVARADO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señorita **MARTHA VILLA ALVARADO**, quien falleció el día 02 de octubre de 1997 y la cual tuvo su ultimo domicilio en Boulevard Independencia numero 2248 poniente Colonia Nueva Rosita en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las **QUINCE HORAS** del día (04) cuatro de Mayo del (2023) dos mil veintitres, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Marzo del 2023.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43**  
**(RÚBRICA) 18 y 28 ABR**



**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN AVENIDA MADRID NUMERO 1981 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIÓ: EL SEÑOR BAYARDO GUERRERO SIFUENTES PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA LA SEÑORA **LUZ MARIA TAPIA VEGA**, QUIEN FALLECIÓ EN MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 500 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 27440 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y DE TRÁNSITO POR ESTA POBLACIÓN, EN DICHA SUCESIÓN SE PROPUSO AL SEÑOR BAYARDO GUERRERO SIFUENTES COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE COMO DOMICILIO AVENIDA HIDALGO NÚMERO 500 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 27440 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y DE TRÁNSITO POR ESTA POBLACIÓN, EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2023

**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS HEREDEROS TESTAMENTARIOS RODOLFO ALANIS RAMIREZ, ERNESTINA ALANIS RAMIREZ, ROBERTO ALANIS RAMIREZ, MARIA TERESA ALANIS RAMIREZ, RICARDO ALANIS RAMIREZ, SILVIA ALANIS RAMIREZ, MARTHA ALANIS RAMIREZ Y MARIO ALANIS RAMIREZ, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **RODOLFO RUPERTO ALANIS TAMEZ** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2021, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA RIO GUADALQUIVIR NUMERO 206 DE LA COLONIA NAVARRO CODIGO POSTAL 27010 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA RODOLFO ALANIS RAMIREZ, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS;

PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE MARZO DEL 2023

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2022**, que corresponde al juicio **Oral Mercantil**, promovido por INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L. DE C.V., la cual se fusionó con la persona moral DISTRIBUIDORA GARCÌ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V., quedando legalmente como fusionante y subsistiendo la persona moral INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L. DE C.V. En contra de **MOZZARELLA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, siendo los siguientes: - - -

" PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IRE820805HA3., misma persona moral, la cual se fusiono con la persona moral DISTRIBUIDORA GARCÌ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V., quedando legalmente como fusionante y subsistiendo la persona moral denominada INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L. DE C.V probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la persona moral demandada, MOZZARELLA ALIMENTOS S.A DE C.V no opuso defensa alguna, en consecuencia; TERCERO.- Se condena a la persona moral demandada MOZZARELLA ALIMENTOS S.A DE C.V a pagar a LA ACTORA ; la cantidad de \$634,426.05 (Seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis PESOS 05/100 M.N.), por concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios legales a razón del (6) seis por ciento de interés anual, generados a partir de los noventa días naturales siguientes a la expedición de las facturas, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia, a través del incidente respectivo. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a la demandada. QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procédase a la ejecución de la sentencia. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MOZZARELLA ALIMENTOS S.A DE C.V., mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C.LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha se listo la anterior resolución. - Conste. Rúbricas"- - - - -

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO.**  
**(RÚBRICA) 18 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **116/2020** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por JUAN DE DIOS INFANTE MIRELES en contra de **PEDRO LOPEZ LOPEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES, que copiado en su parte conducente dice: -

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora JUAN DE DIOS INFANTE MIRELES, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada PEDRO LOPEZ LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora JUAN DE DIOS INFANTE MIRELES, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto al siguiente bien:

LOTE 02 DE LA MANZANA 07 DE LA LOTIFICACION OBRERA QUE EN LA ACTUALIDAD CONSTITUYE UNA FRACCION DEL FRACCIONAMIENTO DE GRANJAS EDUARDO GUERRA SUPERFICIE: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 30.00 MTS. DE FONDO. AL NORTE: CON LOTE 01; AL SUR: CON LOTE

03; AL ORIENTE: CON LOTE 17 DE LA MANZANA 13, CALLE DE POR MEDIO; AL PONIENTE: CON LOTE 10 TODOS DE LA MISMA MANZANA. EL CUAL SE IDENTIFICA COMO DOMICILIO UBICADO EN C. 3ª NÚMERO 520 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25, FOLIO 107, LEGAJO 6, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 18 DE MAYO DE 1950 A FAVOR DE PEDRO LOPEZ LOPEZ.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribáse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia al diverso demandado PEDRO LOPEZ LOPEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JOSE DE JESUS FLORES CORONA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Febrero del 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **181/2022**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **DAVID NÚÑEZ LÓPEZ**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUIDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRPCION, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, de esa Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud e que en la misma se asentó como su nombre DAVID NÚÑEZ LÓPEZ, manifestando ser su nombre correcto DAVID MIGUEL NÚÑEZ LÓPEZ, haciéndole saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **SANJUANA RODRIGUEZ RAMIREZ**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **330/2022**, por la rectificación del acta de nacimiento de SANJUANA RODRIGUEZ RAMIREZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 05 de Mayo de 1961 siendo lo correcto 05 de Marzo de 1962, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - - - -

TORREÓN, COAHUILA A 07 DE JUNIO DEL 2022

**LA SECRETARIA**  
**LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 61/2023**

En los autos del expediente **541/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de Prescripción de Gravámenes Reales de Hipoteca, promovido por los ciudadanos VICTOR MANUEL GONZALEZ CARDIEL, en contra del ciudadano **JUAN MARTINEZ CELDA**, se dicto una sentencia de fecha (21) veintiuno de Febrero del año (2023) dos mil veintitrés, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**



PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Víctor Manuel González Cardiel, acreditó los elementos constitutivos de la acción de prescripción y cancelación de gravamen real de hipotecaria, que ejerció, en tanto que los diversos demandados Juan Martínez Celada y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se decreta la prescripción de la obligación hipotecaria y en consecuencia se ordena la cancelación de los gravámenes inscritos sobre el inmueble consistente en lote 12 de la manzana III del Fraccionamiento Jardines de California con una superficie total de 207.15 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.05 m. colinda con la Av. Sabinos; Al Sur en 10.00 m colinda con el lote 10; Al Oriente en 20.59 m. colinda con el lote 11 y Al Poniente en 20.50 m. colinda con el lote 13, Inscrita bajo los siguientes datos registrales: partida 7474, foja 48, libro 30-A, Sección I de fecha 6 de Enero de 1995.

Debiendo cancelarse las inscripciones registrales relativas a las hipotecas que reportan los lotes de referencia e inscritas por escrituras números 174 de fecha ocho de mayo de dos mil siete y 305 de fecha quince de agosto de dos mil siete, ambas pasadas ante la fe del notario público número 36, con ejercicio en esta ciudad, Licenciado José Sergio Flores Aguirre.

Por lo que una vez que sea legalmente ejecutable el presente fallo, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que de cumplimiento a la cancelación ordenada en el párrafo que antecede.

QUINTO. No ha lugar de hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

SEXTO.- En atención a que la diversa demandada JUAN MARTINEZ CELADA, fue emplazado por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el entendido, que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la publicación correspondiente, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada LORENA DELGADO GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MARZO DEL 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 18 ABR**

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

--Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA ELENA ESCAREÑO ESPARZA Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL MEJIA LUNA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **54/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad, se presento MARIA ESTHER RAMIREZ ESQUIVEL, a denunciar Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO RAMIREZ AVILA Y JUANA ESQUIVEL SANTOS**, mismo que se radico bajo el expediente numero **66/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARMANDO ALVARADO NAVARRO, a denunciar Juicio **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **EVANGELINA NAVARRO SANTOSCOY**, radicado bajo el expediente numero **159/2015**, en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 26 de febrero de 2015

**El C. Secretario**

**LIC. PRIMITIVO DLGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento YOLANDA FAVELA REYES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE Y JUAN DE DIOS de apellidos FAVELA CRUZ**, mismo que se radico bajo el expediente numero **231/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SANJUANA RODRIGUEZ GONZALEZ, CESAR OBED, JOSE NOE e ISAAC de apellidos MORENO RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A JOSE MORENO MARTINEZ**, mismo que se radicó bajo el número de expediente numero **721/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la pagina del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LICENCIADA LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 02  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO BEATRIZ LIRA VÁZQUEZ, MARGARITA, BLANCA BEATRIZ, HILDA MARÍA, JOSÉ LUIS, DANIEL Y JULIO CÉSAR, de apellidos VARGAS LIRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2022**, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JOSÉ LUIS VARGAS MELÉNDEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A BEATRIZ LIRA VÁZQUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA VIVIENDAS POPULARES, NÚMERO VEINTISIETE (27), COLONIA VIVIENDAS POPULARES, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **54/2023**, se presentó **LEONARDO ESQUIVEL BORREGO**, por demanda al OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL CON RESEIDENCIA EN EJIDO MAYRAN, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, con domicilio conocido en Ejido Mayran, municipio de esta ciudad de San Pedro, Coahuila y dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR, con domicilio en CARRETERA SAN PEDRO- LA CUCHILLA KILOMETRO 1.5 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, por la rectificación y adecuación a la realidad social de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 20 de abril de 1954, debiendo ser lo correcto: como su fecha de nacimiento el día 20 de abril de 1951, error que se encuentra visible asentado en el acta de nacimiento No. 55 cincuenta y cinco, del Libro 1 uno, de fecha del registro (20) veinte de septiembre de (1954) mil novecientos noventa y cuatro levantada ante la fe del Oficial 06 del Registro Civil con residencia en ejido Mayran, de esta ciudad de San Pedro, Coahuila; en la forma y términos a que hace referencia en este que se provee; al efecto publíquese un exacto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 06 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EJIDO MAYRAN, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA, con domicilio conocido en Ejido Mayran, municipio de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, haciéndose saber que admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (30) treinta de enero de 2023.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL  
(RÚBRICA) 18 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **239/2021**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por EFRAIN ALVARADO HERNANDEZ, en contra de **JUAN IMELDA REYNA JUAREZ Y OTRA**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha seis de septiembre del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

**RESOLUTIVOS.**

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado por las consideraciones precisadas en esta resolución se declara que la parte actora no acredita la legitimación pasiva por parte de la demandada JUANA IMELDA REYNA JUAREZ.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos a la parte actora EFRAIN ALVARADO HERNANDEZ, para que los haga valer en la vía y forma que el derecho corresponda.

TERCERO. No se hace especial condenación en gastos y costas en esta instancia.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, actuando ante la licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2020

**LA C. SECRETARIA  
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.  
(RÚBRICA) 18 ABR**

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **35/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Francisco Salazar Torres** denunciado por Juana, Antonio, Berta, Francisco, César, Oscar y Maricela todos de apellidos Salazar Guerrero, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **190/2022**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Bertha García, también conocida como Bertha García de Torres**, denunciado por Francisco Torres García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras**

**Verónica Duarte Garay.**

(RÚBRICA) 28 MAR y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **46/2023**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Segura García y Catalina Ambriz Salas**, denunciado por José Mario Segura Ambriz, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**

**de este Distrito Judicial**

**Alicia Alejandra Moreno Hernández.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **47/2023**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alberto Octavio Rosales Medina**, denunciado por Antonio Rodolfo García Medina y Gabriela Patricia Medina Núñez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**

**de este Distrito Judicial**

**Yadira del Carmen Enríquez Acosta.**

(RÚBRICA) 18 ABR y 5 MAY

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES  
CIUDAD DE MÉXICO**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**A MARIO ALBERTO LÓPEZ ANDRADE SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del juicio de **extinción de dominio 5/2022-V**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario

Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a Mario Alberto López Andrade sobre el dinero en efectivo materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$207,650,00 USD (doscientos siete mil seiscientos cincuenta dólares americanos, 00/100); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/COAH/PN/0000710/2019; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Ciudad de México, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Atentamente

**Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con Competencia en la República Mexicana y Especializado  
en Juicios orales mercantiles en el Primer Circuito, con sede  
en la Ciudad de México**

**Lic. Arnulfo Moreno Flores**  
(RÚBRICA) 14, 18 y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES  
CIUDAD DE MÉXICO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES  
PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del juicio de **extinción de dominio 5/2022-V**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de veintiocho de junio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$207,650,00 USD (doscientos siete mil seiscientos cincuenta dólares americanos, 00/100); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/COAH/PN/0000710/2019; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Ciudad de México, veintiocho de junio de dos mil veintidós.

Atentamente

**Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con Competencia en la República Mexicana y Especializado  
en Juicios orales mercantiles en el Primer Circuito, con sede  
en la Ciudad de México**

**Lic. Arnulfo Moreno Flores**  
(RÚBRICA) 14, 18 y 21 ABR



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)